

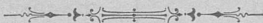


# El Dominio Cabro



PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LA MORALIDAD EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA



SE PUBLICA LOS MARTES

Año II

Madrid, 12 de Febrero de 1895.

Núm. 16

**Precios de suscripción.**—En Madrid y provincias: trimestre, 1,50; semestre, 3,00; año, 5,00.—Extranjero: trimestre, 3,00; semestre, 6,00; año, 10,00.—Ultramar: trimestre, 1 peso oro; semestre, 2; año, 3.

**Puntos de suscripción y venta en Madrid**

Librería de D. Victoriano Suárez.—Preciados, 48.  
Librería de Gutenberg.—Príncipe, 14.

Redacción y Admón.: Sta. Catalina, 14.

DIRECTOR:

D. José Díaz Jiménez

NÚMERO SUELTO 20 CÉNTIMOS.

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se den por terminadas todas las comisiones concedidas á los Catedráticos de los Establecimientos dependientes de esa Dirección general para desempeñar Cátedras vacantes en Centros docentes distintos de aquéllos á que pertenezcan; resolviendo al propio tiempo que, interin se dicta una disposición de carácter general sobre la materia, no se haga ningún nombramiento en comisión sin previa consulta del Consejo de Instrucción Pública.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 4 de Febrero de 1895.

LÓPEZ PUIGSERVER.

Ilmo. Sr. Director general de Instrucción Pública.

## GAUDEAMUS

Y era el caso tan peregrino y portentoso que, aunque hube de verlo por mis propios ojos, no acertaba á darle crédito, considerándolo antes bien como arte de encantamiento ó brujería.

Mas fué forzoso rendirse á la evidencia, que ni el papel que entre las manos tenía era materia intangible, ni los tipos en él impresos meras imaginaciones fingidas por el deseo, sino cosas reales y efectivas, tan efectivas y reales como el aromático y humeante soconusco que, á lentos sorbos, servíame, como á diario acaece, para ir dirigiendo aquellas mazorrales columnas de pesada prosa oficial.

No cabía duda. Mi sueño había sido profundo y reparador; pero á la sazón, ahuyentadas las quimeras del insomnio, todas mis potencias y sentidos hallábanse completamente despiertos; aquel papel era, sin duda alguna, la *Gaceta de Madrid*, y aquella premática, á Vincenti enderezada, ordenaba, sin ambages ni rodeos, que Cazurro, Zabala y Burillo hicieran su hato *incontinenti* y se trasladaran á sus lares.

¡Oh, cuántas y cuáles cosas pudiera relataros si me fuera dable transmitir al papel

cuanto pensara y sintiera en aquel instante memorable, y cuán acertadas razones acudieron á mi mente sobre los grandes bienes que resultan á la República cuando los jefes de la misma unen á su ilustrado juicio, voluntad decidida de que la ley, como dijera nuestro sabio Alfonso, *alumbra cuemo el sol en defendiendo á todos!*

Fué lo que pasó por mi mente algo así á manera de gigantesco esbozo de himno ditirámico en loor del repúblico insigne, del ministro integérrimo que tan gallarda prueba daba de rectitud y entereza, y si la torpe pluma, al llevar al papel aquella fantasía, no adulterara mis entonados conceptos, viérades una loa digna en verdad de eterna remembranza.

Consideraréis tal vez harto nimio el motivo si lo ponéis en relación con mi entusiasmo, mas en estos movimientos impulsivos influye, en gran manera, el estado del ánimo; representando el mío, de manera tan tosca como exacta, veréis justificado tanto júbilo.

Vivía el organismo docente vida no del todo sana, pero, al fin y al cabo, ni mejor ni peor que la de los restantes de la Nación; la flaqueza humana mostrábase á las veces, y burócratas, consejeros y ministros, infringían las leyes, vulneraban derechos sacratísimos y realizaban tal cual atentado ó fechoría. Pero estas lesiones de intereses respetables, estas perturbaciones del orden jurídico, eran casos aislados, no constituían el régimen general en la vida de la enseñanza; aunque aquéllo no era una Arcadía feliz, se vivía.

Pasaron algunos años y llegó el de 1892, que debe señalarse con piedra negra en los fastos de la enseñanza española. Acuciaba el país economías, y á pretexto de las mismas, un ministro muy osado y un señor con patillas que se titulaba Director general, aunque por regla general no dirigía nada, pusieron sus manos pecadoras en el edificio augusto de la enseñanza. Interpretando á su albedrío la autorización, en mal hora concedida, para la reforma de los ser-

vicios, ejercieron de ridículos dictadores, y durante varios meses aciagos, las palabras, derecho y ley, carecieron de significación precisa. Servicios necesarios, legítimos intereses, derechos respetables, todo cedió ante el incontrastable empuje del César coruñés y del barbián de Toro.

Excusado es decir que los vividores, que están á la que salta, aprovecharon aquella merienda burocrática para hacer su Agosto y aun su Septiembre. Quedaron muchos catedráticos sin cátedra, pero en cambio, de la noche á la mañana, colgáronse la medalla de profesor sujetos con grandes títulos para ostentar la chapa de mozos de cordel. La pintura podrá parecer quizá excesivamente naturalista, pero es exacta; fuí testigo presencial de aquel reparto y aún puedo citar ejemplos de beduinos convertidos de golpe y porrazo en catedráticos, mientras maestros meritísimos eran desalojados de sus cátedras.

El golpe fué tremendo. Julianito Calleja, que no es hombre que se asusta fácilmente, decía echándose las manos á la cabeza, que la enseñanza española había experimentado un retroceso de veinte años. Verdad es que el susto no le impidió pescar para sus amigos, en aquel río revuelto, gordos y abundantes peces.

Ocurrió el cambio político, y con él el de director y ministro. Al *macareno* Macuso sucedió el joven pontevedrés Eduardo Vincenti, y á Linares, Moret. Ellos iban á arreglarlo todo; no habría más norma de conducta que la ley, y en todo y por todo resplandecería la más exquisita corrección y moralidad.

Y, en efecto, pocas lunas habían transcurrido desde su exaltación al poder, cuando el desenfreno, la privanza de gente inepta y el más escandaloso nepotismo, dejaron sentir su pernicioso influjo. La interinidad se convirtió en sistema, volvió á ponerse en práctica el inmoral é indigno procedimiento de las comisiones, inventóse el medio peregrino de la segmentación de cátedras, y los Casas, Requejos, Alfaro y

demás Burillos, tomaron por asalto los más códicidos puestos.

Fuése á Estado el bueno de Moret y permaneció Vincenti inmóvil.

*Como granítica roca  
que bate el mar agitado,*

y substituyó á D. Segis el *respectable* D. Alejandro.

Este, este sí que era un ministro serio y correcto; no había, para convencerse de ello, más que mirarle las respetables patillas y la luciente calva. Este sí que no daría oídos á las pretensiones de los aduladores y sabría resistir con entereza las imposiciones de los caciques político-docentes. Él, que como presidente que había sido del Consejo conocería el paño, sería el encargado de atar corto á los señores consejeros. Y en cuanto á infringir las premáticas dictadas para el buen orden y gobierno de la República, ¿cómo había de ser posible que tal cosa le pasara por las mientes al futuro presidente del más alto tribunal de justicia de la Nación?

Y, aparte de otros gatuperios, ahí tienen ustedes á Zabala, testimonio vivo que demuestra cuán fundadas eran tan halagüeñas esperanzas.

Pero, bah, si confeccionó disposiciones legislativas á la medida de Fulano y de Mengano, si otras veces se pasó las leyes por debajo de la palomilla, en cambio dió señales claras de arrepentimiento y hubo de lanzarse por los caminos de la enmienda. Aún está fresco en la memoria de todos aquel su arranque del Senado, cuando, al verse censurado por el nombramiento de mi amigo Zabala, decía con sin igual frescura:

«¿Que he nombrado un catedrático en comisión? Bien, ¿y qué...?»

Ni se ha olvidado su famosa teoría del respeto que debía, así á sus propios disparates, como á los atropellos de su antecesor; teoría jurídico-gubernamental, que basta por sí sola para apreciar los quilates de aquel preclaro talento.

En suma, durante más de dos años vi-

mos padecer á ministros, directores y consejeros, una especie de vértigo de ilegalidad y triunfar los más grandes atropellos.

Llegamos á creer en la influencia fatal del medio y ganaba terreno en nuestro ánimo la hipótesis absurda de que los gérmenes de la inmoralidad y el chanchullo saturaban los espesos muros del destartalado edificio de la Trinidad, y de que los miasmas por ellos desprendidos inficionaban las más sanas naturalezas.

Cuando D. Joaquín Puigcerver recogió la ingrata herencia de su antecesor, temblamos por él. Le conocíamos de vista y su fisonomía simpática nos causaba una impresión agradable; su modestia, su honradez, su sinceridad y su entereza, hacíanos presagiar más feliz gobierno que el de sus antecesores, y, sin embargo, temblábamos; aquella condenada atmósfera...

Cuando en el Senado le vimos vacilante, obstinado en defender lo indefendible, sentimos verdadera y muy justificada alarma. ¿Sufriríamos una nueva decepción? ¿Nuestro ánimo, siempre benévolo é inclinado á la alabanza, se vería solicitado una vez más por la censura?

Así lo creímos; mas, por fortuna, no dá el cielo tan apurados los males que quite de todo en todo el remedio de ellos. La disposición que á la cabeza de este número aparece, abre nuestro pecho á la esperanza, no tanto por lo que en sí vale, cuanto por ser prenda para el porvenir de nuevas bienandanzas.

No quiere decir esto que EL DÓMINE, transformado en un Pangloss, se apreste á formar en el pacífico ejército de los optimistas. Hace hoy un pequeño alto para esparcir el ánimo y respirar este puro ambiente, pero mañana seguirá de nuevo su fatigosa jornada; ¡le quedan aún tantas leguas de mal camino que recorrer!

Para que nunca la dicha sea completa, aun hoy, que es día de regocijo y júbilo, tengo que señalar un punto negro. Me refiero á la facultad que el ministro se reserva para hacer nombramientos en comisión,

previa consulta del Consejo de Instrucción Pública, pues es seguro, con seguridad exenta de todo error, que el Consejo informará siempre á favor de toda comisión innecesaria, injusta y disparatada.

Mas dejemos por hoy esta faz enojosa del asunto en atención á que no hay nada á que no pueda ponerse un *pero*, pues hasta las santas los tienen, si hemos de dar crédito á lo que se canta con música de *Las dos Princesas*:

*Mi esposa es una santa,  
yo soy un cordero;  
pero no hay una santa  
que no tenga pero.*

Y buena prueba de ello es que lo tiene, y muy grande, este desmesurado artículo, y este *pero* estriba ni más ni menos que en haberme olvidado del que nos trajo las gallinas, del respetable dómine Merelo, á quien su provento compañero consagra un formidable aplauso tan sincero como desinteresado.

Y aún, aún dedicaré en el día de hoy leve loa al director D. Vincenti, para que vea que EL DÓMINE, por los mismos términos que antes le vituperaba, agora le ensalza y honra.

¡Cuánto más dulce y deleitosa es la labor de la alabanza, que el trabajo desafecto de la censura!

Bien á las claras lo prueba, lector discreto, el correr inacabable de la pluma, gozosa en esta empresa, que ojalá con frecuencia se repita.

## EL DÓMINE MERELO AL «DÓMINE CABRA»

«Héme enterado, estimable y antiguo colega, con la especial atención que presto á cuanto en el periódico que lleva tu nombre se publica, del artículo ó *Carta abierta* que en el número 15 has tenido la bondad de dirigirme, y acomódese ó no su asunto á la especialidad interesante á que consagra tu Semanario, fuera descortesía, por mi parte, no contestar á tu atenta invitación.

»Harélo muy gustoso en los términos precisos que me es dable, deseando muy de veras procurar complacerte. No he de entrar en el analítico exámen de la mayor ó menor exactitud de los datos que expones como elemento de juicio para apetecer galantemente mi humilde opinión, y aceptándolos sin inconveniente alguno como rigurosamente precisos, te diré que individuo inmerecido aunque dignamente—sin afectada modestia—de la alta Institución á que te refieres, tengo el *deber* moral, jurídico é ineludible, de respetar sus acuerdos, aunque en ellos no tome parte, así como el *derecho* de prestarles ó no mi aprobación, defendiéndolos ó impugnándolos, y hasta renunciar á ese *derecho* por razones de que sólo á mi conciencia debo dar cuenta, y sometiéndome al juicio imparcial ó apasionado de la opinión ajena.

»Pero que el juicio de aplauso ó censura que me inspiren determinados acuerdos, en los que me toca la parte de responsabilidad consiguiente á mi actitud personal en ellos, vaya á exponerla en un periódico, cuando tengo mi puesto desde donde puedo hacerlo, y donde sean confirmados ó contrarios mis argumentos en pró ó en contra, fuera desusado, incorrecto é irrespetuoso, y no he de incurrir, á sabiendas, en tamaña falta, en olvido tan lamentable de los más rudimentarios deberes del hombre público, sea ó no Dómine, sin consultar para ello opinión alguna, por respetable que fuese, tras la cual escudarme.

»Agradeciendo sinceramente tus lisonjeras frases, hijas de tu benévolo espíritu de compañerismo, y respetando tus disciplinas, te besa—metafóricamente—las manos

MERELO.»

\* \* \*

Mil gracias, Dómine Merelo; no esperaba menos de tu reconocida amabilidad.

Muy puestos en razón encuentro los reparos en que fundas tu negativa, en los cuales, dicha sea la verdad, no había parado antes la atención; lo cual no es de extrañar en quien no ha sido jamás senador ni siquiera alcalde pedáneo. Bástame, y me sobra, con ver que has fijado tu atención en el asunto, pues tu espíritu de justicia nos dará por añadidura la solución deseada.

En cuanto á los datos, téngolos por certísimos, pues mi memoria, si bien debilitada por la edad y achaques, conserva la potencia suficiente para recitar de recorri-

do la *Epistola de Horacio*; mas el que hubiera alguna pequeña inexactitud en ellos no empece á la justicia de mi demanda.

Tuyo devoto y agradecido colega

CABRA.

---

## LOS PROFESORES DE TRALLA

---

El Consejo de Instrucción Pública ha propuesto, ó piensa proponer al ministro de Fomento, se conceda el formar parte de los tribunales de exámen á todo el que lo desee, aunque no esté adornado del título profesional correspondiente.

Esto no es una novedad, porque ya el Sr. Montero Ríos hizo esta concesión cuando ocupó la cartera de Fomento, para que sus paisanos los aguadores se ganaran algunas pesetillas dedicándose á la enseñanza, en vista de que su oficio se está poniendo muy mal, desde que los propietarios han dado en la manía de poner el agua en sus fincas.

Está, pues, de enhorabuena mi simpático Castañeira, y á los licenciados y doctores en Ciencias y Letras que los manden ahorcar sin pérdida de tiempo, por haber empleado nueve ó diez años en estudiar una carrera, en la creencia de que les iba á servir para algo.

Una de estas noches pasadas, hube de refugiarme en un portal, para librarme de la lluvia que á torrentes caía, y desde allí observaba con tristeza el lastimoso estado en que se hallaban varios cocheros de punto que, inmóviles sobre sus pescantes, estaban recibiendo tan enorme mojadura.

Como no me separaba de ellos más que lo ancho de la acera, pude oír perfectamente lo que hablaban dos de estos desdichados que, á pesar de la lluvia, sostenían una animada conversación:

—Este oficio es insufrible—decía uno de ellos—y esta noche pidu al amu la cuenta y hagu lo que Manolu.

—¿Y qué hizo Manolu?—preguntó el otro.

—¿Que qué hizo? Pues tirar el látigo y hacerse diretor y catedrático de un Colegiu de niños y le va mu bien (1).

—No te creu, Pepe—dijole el compañero—porque para esu es menester estudiar.

—Pues haz lo que quieras, peru yo desde mañana me hago catedrático como Manolu.

¿Si habrá sido Pepe uno de los que han influído con los consejeros, para que hayan tomado la resolución á que antes hago referencia?

---

## PALMEZAZOS

---

Existió: me consta.

Aunque no lo ví, me aseguran personas respetables que Ibor recibió un oficio en que se le ordenaba marchar á Tapia á ganar el sueldo que cobra.

¿Que cómo se explica la permanencia en Madrid del apadrinado y gracioso joven?

Pues es muy claro: tiene un tío, ó lo que sea, que le protege y ayuda contra toda clase de reglamentos y ordenanzas; el cual tío asegura que Ibor seguirá en Madrid, cobrando el sueldo de Tapia, hasta que consiga una comisión, cátedra interinamente, ó cualquier otro embeleco, que le permita vivir en la Corte, con mejor empleo que muchos catedráticos antiguos, cumplidores fieles de cuanto manda la Iglesia y el Estado.

\* \* \*

No puedo contestar en el acto á mis comunicantes, porque el asunto merece detenido estudio.

Pero, si es cierto que los libros de Anselmo Arenas han llenado de ideas extraviadas los cerebros de la juventud, bueno será enviar á Fernando Póo al sabio y laborioso catedrático, y establecer en Granada un soberbio Colegio de jesuitas.

Pronto tendrían los granadinos quien les enseñase con suavidad y dulzura, desde la manera de lavarse las manos hasta el arte de elegir mujer con seguridades de acierto.

Y no quiero entrar en detalles sobre tan extraordinario asunto, porque todavía no tengo bastantes datos para presentar las cosas tal como son.

\* \* \*

Es preciso que me contestes inmediatamente, amigo Sabariegos, y que me digas

(1) El hecho es auténtico y el ex-simón de referencia es hoy director de un Colegio de Madrid, incorporado á uno de los Institutos.

con franqueza por qué te han quitado la dirección del Instituto de Ciudad-Real.

Espíritus malévolos aseguran que esta determinación de arriba ha sido motivada por ciertos defectillos tuyos y por algún que otro exceso. Yo sostengo que has perdido la dirección por tu candidez y bondad exajerada, y he apostado 20 arrobas de legítimo Valdepeñas contra 5 de aguardiente de Chinchón.

Conque mándame pronto los comprobantes, y te prometo que partiremos la ganancia.

\* \*

Necesito distinguir.

Digo que, antes de asegurar que el libro de Oliver, el catedrático de la Escuela de Artes y Oficios, está plagado de disparates de todas castas y pelos, necesito saber si está ó no está favorablemente informado por el Real Consejo de etc.

En el primer caso, el libro será fatalmente una recopilación breve y substancial de cuantas majaderías se han dicho sobre la ciencia de Euclides.

En el segundo, la obra puede ser buena ó ser mala, y yo no puedo pronunciar palabra en pró ni en contra antes de examinarla, como lo haré á la mayor brevedad.

\* \*

La escena se desarrolla en la nueva Biblioteca Nacional. Los protagonistas, el Sr. Tamayo, jefe del establecimiento, y uno de sus subalternos.

Mientes como puños, voces, confusión y *escandalera* mayúscula.

Resultado final: el dicho subalterno nombrado jefe de la Biblioteca de Derechos de la Universidad Central, y el principio de autoridad... bueno, gracias.

Gracias también á que en la susodicha Biblioteca de Derecho se cambia de jefe como de camisa, pues es el tercero nombrado en un mes escaso.

¿No podría saberse á qué obedece tal contradanza?

\* \* \* \* \*

### Acertijo

Averiguar cuántos carrillos tiene mi amigo Rada (D. Juan de Dios de la)



## UNA EXPOSICIÓN

Varios catedráticos de Latín y Matemáticas, que durante los cursos de 92 á 93 y de 93 á 94 explicaron clases dobles sin retribución alguna, han elevado al ministro de Fomento la siguiente razonada exposición, que reproducimos íntegra por ser de evidente justicia la petición que en ella se formula:

«Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Excmo. Sr.:

En virtud del Real decreto de 26 de Julio de 1892, los Catedráticos de Latín y los de Matemáticas que suscriben desempeñaron todos durante el curso 92-93, y casi todos en el de 93-94, dos clases de lección diaria, sin percibir por este servicio extraordinario retribución alguna á pesar de haber invocado en exposiciones, ya individuales, ya colectivas, el art. 173 de la ley de Instrucción pública vigente que, al autorizar al Gobierno para encargar á un profesor, además de la asignatura de que sea titular, otra, establece taxativamente el derecho á percibir una gratificación.

El Real decreto de 16 de Septiembre último, en su art. 11.º, respetando la ley mencionada, fija la obligación del Catedrático en el desempeño de dos clases alternas ó una diaria, señalando la gratificación de 1.000 pesetas cuando sean dos alternas las clases acumuladas.

Estos antecedentes legales establecen de manera evidente el perfecto derecho de los Catedráticos que suscriben á percibir la retribución de 1.000 pesetas por cada uno de los cursos en que desempeñaron dos clases diarias, con gran economía para el Tesoro.

Por tanto, con el mayor respeto y acatamiento, ruegan á V. E. tenga á bien consignar en el presupuesto del Ministerio de su digno cargo la cantidad necesaria para satisfacerles las expresadas gratificaciones, ó de no ser esto posible, les declare con derecho al abono de doble tiempo para los efectos de los quinquenios.

Gracia, etc. — Bilbao 15 de Diciembre de 1894.»

Firman los Sres. Baraibar, Llamas, Ruano, Sánchez Ramos, Cillero, Vives, Calatayud, Catalá, Campalans, Esevenrí, del Riego, López de Cerain, Martínez, Ballesteros, Jené, Xifra, Franco, Argullós, Cuenca, Bonisana, Fernández Enciso, Puértollas, Carvajal, Montilla, Bel, Fayula, Pa-

rral, Ralero, Iraola, Rodríguez, Luengo, Díaz Saldaña, Ulla, Portillo, Berategui, Velo, Escartín, Novella, Sainz de Robles, Sanz y Oses, Mosquera, Burillo, Fernández Buján, Ríos y Rivera, Obradort, Andrés, Atrián, Miranda, Iglesias, Camino, Montánchez, Carnicer, Mestres, Galiano, Malaguilla, Pellisé, Pocoví, Tuñón de Lara, Oriol Combelles, Giralti-Pauli, Ruiz de la Peña, Lasala.

## PROVISIÓN DE UNA CÁTEDRA

De *El Globo*:

«Se trata de la de Geografía é Historia de España del Instituto del Cardenal Cisneros, para cuyo desempeño se hizo un nombramiento en comisión, que ha tenido resonancia por haber sido combatido en el Senado, y contra el cual se tramita pleito contencioso.

»No quiero examinar este aspecto de la cuestión, sobre el cual la opinión pública habrá formado ya su juicio, y el Tribunal Contencioso sentenciará con arreglo á derecho.

»Lo que nos preocupa por hoy es la Real orden mandando proveer definitivamente, en *turno de traslación*, la mencionada cátedra, y sobre esto haremos algunas consideraciones.

»A los pocos días del fallecimiento del catedrático numerario que la desempeñaba, un periódico profesional que suponíamos bien informado, *El Boletín de Instrucción Pública*, en su número 205, correspondiente al 20 de Agosto último, afirmó que la provisión de esta cátedra correspondía al turno de oposición. Sabemos que algunos licenciados y doctores se preparaban con estudios y vigilias á la honrosa lid que les ofrecía un halagüeño ingreso en el profesorado oficial; el que estas líneas escribe también templaba sus armas para el combate, después de desechar algunos recelos y dudas que en un principio le asaltaron.

»Entre éstas, no era la menos poderosa la siguiente: Cómo habrá de proveerse por oposición ni concurso una cátedra que en realidad no estaba vacante, pues tiene su propietario, que si bien fué separado de la misma por un proceso, también fué absuelto por el Tribunal de Gracia y Justicia, que mandaba en su sentencia (si no estamos mal informados) se le repusiera en su cátedra y demás derechos y prerrogativas de que había sido despojado. Andando el tiempo, he visto que no se reponía á ese catedrático, que es un señor respetabilísimo, y según mis informes, que han salido confirmados, este señor no estaba dispuesto á pedir su reposición tal vez por creer (como cree el que escribe estas líneas), que no debía solicitar como gracia, lo que por derecho le correspondía, y estaba mandado cumplir por sentencia del Supremo Tribunal de Justicia.

»Desechada esta duda, creyó, en efecto, que la provisión de la referida cátedra correspondía al turno de oposición, por la razón siguiente:

»Las últimas oposiciones á cátedras de estudios generales en los Institutos de Madrid, fueron las de Psicología, Lógica y Ética, verificadas en el año 1873; después del nombramiento de los digni-

simos catedráticos que las ganaron, y que en la actualidad las desempeñan (siquiera sean mutiladas), se ha renovado casi por completo el profesorado de estos Institutos; unos, por concurso; otros, los más, por procedimientos raros, han sido nombrados lo menos *dieciocho* catedráticos numerarios: era, pues, de creer la noticia de que la cátedra de Geografía é Historia se proveería por oposición, pues de sobra correspondería ya este turno legal, si alguna vez había de cumplirse la ley.

»En esta persuasión preparé mis armas de combate (los libros) y me puse á estudiar más que un discípulo de EL DÓMINE CABRA.

»¡Cuál, pues, habrá sido mi decepción al leer en la *Gaceta* la Real orden mandando se provea por traslación, á la que no puedo aspirar! He recogido mis libros y los he guardado... tal vez para siempre.

»No quiero ya ni preguntar á los señores ministro de Fomento y director de Instrucción Pública si en realidad correspondía al turno de traslación ó concurso la provisión de la referida cátedra, y si está abolido el de oposición á las cátedras de los Institutos de Madrid.»

UN CATEDRÁTICO.

## NOTICIAS GENERALES

Son muchas las cartas de felicitación que EL DÓMINE ha recibido en los pasados días, por el triunfo obtenido en la cuestión de las comisiones.

En la imposibilidad de contestar á todas ellas por carta, EL DÓMINE aprovecha las columnas del periódico para dar desde ellas las más expresivas gracias por las alabanzas inmerecidas que en dichas cartas se le tributan.

La gloria de este triunfo corresponde única y exclusivamente al señor ministro de Fomento, que ha sabido imponerse resistiendo las presiones de santones y caciques, y al Sr. Merelo, que ha comunicado al Sr. Puigcerver la necesaria velocidad inicial. Por lo que á mí respecta me he limitado á cumplir con el más elemental de mis deberes y, como en ello no hay mérito alguno, no puedo aceptar, aun cuando en el alma los agradezca, los elogios que se me tributan.

El Sr. Puigcerver se ha propuesto, á lo que parece, convertir á EL DÓMINE en periódico ministerial.

Anúnciase que, tras la Real orden de las comisiones, se dictará otra encaminada á impedir que un mismo individuo pueda disfrutar varios sueldos ó gratificaciones á la vez. Tal medida, encaminada á destruir la casta de los *chupópteros*, ha de merecer, al igual que la de las comisiones, las más sinceras alabanzas por parte de cuantos se interesan en la moralidad de la enseñanza.

De *El Imparcial*:

«El ministro de Fomento ha dictado una Real orden dando por terminadas todas las comisiones concedidas á los catedráticos de los estableci-

mientos dependientes de la Dirección general de Instrucción Pública para desempeñar cátedras vacantes en centros docentes distintos de aquellos á que pertenezcan, y resolviendo al propio tiempo que, interin se dicta una disposición de carácter general sobre la materia, no se haga ningún nombramiento en comisión sin previa consulta del Consejo de Instrucción Pública.

»La medida es digna de todo elogio, y si todos los demás ministros siguieran el ejemplo del de Fomento y dictasen disposiciones análogas, ganarían mucho la buena administración y la equidad.»

Si, como ya hemos dicho otras veces, los periódicos de gran circulación se tomaran la molestia de examinar los diferentes ramos de la administración, censurando los abusos que se cometen, como viene haciendo EL DÓMINE CABRA en el ramo de Instrucción Pública, es evidente que no se verían tantas inmoralidades. Los ministros y altos funcionarios estarían apercibidos y no se dejarían sorprender por esos vividores que los rodean, haciéndoles ver las cosas según á ellos les conviene.

Cuando EL DÓMINE haya conseguido moralizar la Instrucción Pública, es casi seguro que, alentado con tal triunfo, hará extensiva su benéfica campaña, no solamente á todo lo referente al Ministerio de Fomento, sino también á otros centros importantes, para lo cual se hará bisemanal ó diario si preciso fuere.

El delegado de Hacienda de la provincia de Ciudad-Real, teniendo fondos bastantes para pagar el medio año vencido en fin de Diciembre último á los maestros de instrucción primaria de Infantes, se ha limitado á ingresar para dichas atenciones sólo el dinero correspondiente al primer trimestre.

Si el ministro condenara al referido funcionario á no cobrar en un año su bonito sueldo, no retendría otra vez el mezquino de los maestros contra toda justicia y equidad.

Por el ministerio de Fomento se han dictado las siguientes resoluciones:

Admitiendo la renuncia que del cargo de director del Instituto de Ciudad Real ha presentado el Sr. López Sancho, nombrado para dicho cargo.

Nombrando para la vacante anterior al señor Galiano.

Ordenando á varios gobernadores civiles que exijan de los Ayuntamientos que de ellos dependen, el ingreso en las cajas de fondos especiales de primera enseñanza de las cantidades que los mismos adeudan á los maestros.

El claustro de la Universidad de Zaragoza proyecta celebrar solemnes funerales por el alma del que en vida fué distinguido catedrático de Medicina, D. Salustiano Fernández de la Vega.

Ha fallecido en Palencia el Sr. D. Facundo Barcenilla, arcipreste de aquella Catedral y rector del Seminario de dicha población.

El día 4 se inauguró la clase de Corte y Confección establecida en las escuelas de la Asociación para la Enseñanza de la mujer.

La matrícula de alumnas puede hacerse en la

Secretaría, San Mateo 15, de nueve á una, en días no feriados.

El día 4 publicó la *Gaceta* el programa completo de las asignaturas que han de aprobar los aspirantes á ingreso en la Escuela especial de Ingenieros de montes.

Por el ministerio de Fomento se ha pedido al de Hacienda que los catedráticos del Instituto de Pamplona sean considerados con iguales derechos pasivos que los de su clase.

Esperamos que el señor ministro de Hacienda atienda la propuesta de su compañero el de Fomento, pues es notoriamente injusta la situación en que para los efectos mencionados se encuentran hoy los catedráticos del Instituto de Pamplona.

De lo contrario, los catedráticos del Instituto de Pamplona que quieran adquirir derechos pasivos se verán obligados á seguir el camino que empleara el simpático Elías Alfaro.

El tribunal de oposiciones á la cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, vacante en la Facultad de Medicina en la Universidad de Santiago, ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presidente, el consejero de Instrucción Pública, D. Julián Calleja.

Vocales, D. Federico Olóston, D. Francisco Herrera Blanco, D. Florentino Castro, D. Juan Ustarroz y D. Jesús Novoa, y suplentes, D. Marcelino T. Tesbiela y D. Ramón Jiménez.

Ha sido jubilado el catedrático del Instituto de Santander, D. Marcelino Menéndez Pintado.

El Consejo ha acordado que las vacantes de las cátedras que sean únicas en la Península, se provean por oposición y se anuncien sin expresar la época prevenida por el Real decreto de 23 de Julio de 1894.

## VACANTES

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, la cátedra de Derecho civil español común y foral, la cual ha de proveerse por concurso.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el plazo improrrogable de un mes.

También se hallan vacantes en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, las cátedras de Economía política y Estadística y Elementos de Hacienda Pública, las cuales han de proveerse por concurso.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en el plazo improrrogable de un mes.

En la Escuela de Bellas Artes de Barcelona se halla vacante la cátedra de Dibujo de figura, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse entre artistas premiados con primera y segunda medalla obtenida en la especialidad de la vacante.